Consejería de Gestión Forestal y
Mundo Rural

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Infraestructuras Rurales,
Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
htpp/www.juntaex.es
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE**: AUT.06/127/25**

ASUNTO**: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D. JUSTO CHAMIZO PRIETO ha solicitado autorización para **CASETA DE RIEGO Y DEPÓSITO DE AGUA**
en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA**: BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MERIDA**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DE CASA HERRERA ó DE LOS TERMINOS**

PARAJE O TRAMO: **COLINDANCIA POLÍGONO 135 PARCELA 72**

SUPERFICIE: **525 m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de_____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día_____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

Expediente Nº VPBA. AUT. 127/2025 **Vía Pecuaria : CORDEL DE CASA HERRERA ó DE LA DIVISIÓN DEL TÉRMINO.** **T.M. MÉRIDA.**

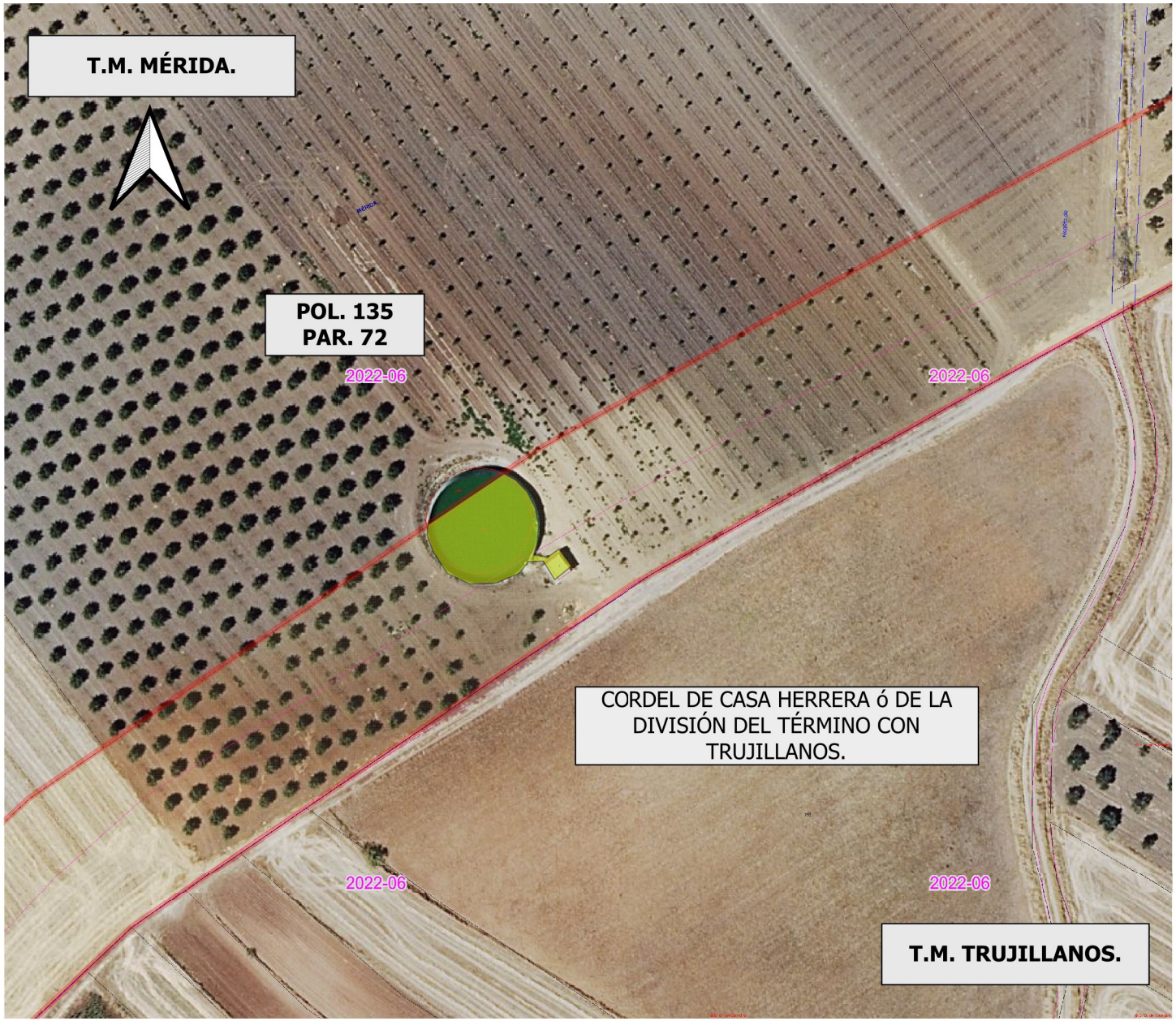

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 135 PARCELA. 72

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MÉRIDA.

La superficie total SOLICITADA por D. JUSTO CHAMIZO PRIETO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 127/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL DE CASA HERRERA ó DE LA DIVISORIA DEL TÉRMINO CON TRUJILLANOS", es de 525 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

VP Deslindadas

CORDEL DE CASAHERRERA ó DE LA DIVISIÓN DEL TÉRMINO CON TRUJILLANOS.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 152 de 07 de agosto de 2009.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infrestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

La Jefa de negociado de V.P.
Laura Campos Garófano.

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000
0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. JUSTO CHAMIZO PRIETO. (Expte. AUT.127/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 MAYO 2025

MÉRIDA. (Badajoz)